ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 de la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Giraldo, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Municipio de Giraldo - Departamento de Antioquia, en desarrollo de su misión institucional le corresponde administrar y propender por la defensa y el buen manejo de sus recursos y garantizar que la administración de estos se haga con transparencia, eficiencia, eficacia y dentro del marco constitucional y legal.

De conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La contratación de apoyo logístico para la conmemoración del Día Internacional de la Lucha por los Derechos de la Mujer y el Día del Hombre, dirigida a los grupos gerontológicos del municipio de Giraldo, responde directamente a los lineamientos y metas del Plan de Desarrollo "Giraldo Social e Incluyente" 2024-2027, el cual

prioriza la inclusión social, la equidad de género y el bienestar de las poblaciones vulnerables, especialmente los adultos mayores.

El Plan de Desarrollo establece como meta prioritaria atender y fortalecer las organizaciones sociales y estrategias de inclusión, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos de los adultos mayores y promoviendo espacios de integración, respeto y convivencia.

Se busca generar bienestar para el adulto mayor mediante el fortalecimiento de los programas y grupos de gerontología, propiciando actividades que favorezcan el envejecimiento activo y la participación social.

La conmemoración de estas fechas fomenta el reconocimiento, la integración y el respeto por la diversidad, alineándose con los valores de solidaridad, tolerancia y equidad que promueve el plan de desarrollo local.

El apoyo logístico es fundamental para garantizar la adecuada realización de estos eventos, asegurando la participación efectiva de los adultos mayores y el cumplimiento de los objetivos de inclusión y bienestar social planteados por la administración municipal.

La contratación propuesta es necesaria para materializar los compromisos del gobierno local con la inclusión, la equidad y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, tal como lo exige el Plan de Desarrollo "Giraldo Social e Incluyente" 2024-2027La contratación se articula principalmente con la siguiente estructura programática y metas del Plan de Desarrollo "Giraldo Social e Incluyente" 2024-2027:

La realización del contrato permite la mejora de los siguientes indicadores del plan municipal de desarrollo Giraldo Social e Incluyente 2024-2027.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2027
Adultos mayores participantes en actividades de integración y encuentro	Número	0	300
Actividades de conmemoración realizadas para grupos gerontológicos	Número	0	6
Adultos mayores beneficiados con actividades de envejecimiento activo	Número	0	300
Nivel de satisfacción de adultos mayores con los eventos (encuestas)	Porcentaje	0%	80%
Mecanismos de articulación implementados para gestión social	Número	35	50
Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	2,576	2,800
Participación de mujeres y hombres mayores en actividades de derechos	Número	0	200
Grupos gerontológicos fortalecidos institucionalmente	Número	0	8

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto del contrato: APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA POR LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DIA DEL HOMBRE EN LOS DIFERENTES GRUPOS GERONTOLOGICOS EXISTENTES EN EL MPIO DE GIRALDO, BUSCANDO ESPACIOS DE ENCUENTRO, INTEGRACIÓN Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 2024-2027 2025000003294

2.2. Plazo: El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es de dos (02) días calendario a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop 2.

2.3. Lugar de ejecución: El contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Giraldo

- Antioquia.

2.4. Obligaciones de las partes:

2.4.1. Obligaciones del contratista. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas, el Contratista se obliga a:

I. Obligaciones Generales.

A. Prestar los servicios contratados a la Entidad en los términos y días pactados. B. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades logísticas contratadas. C. Participar en la elaboración de informes que sean solicitados por los organismos de control relacionados con peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que hayan sido presentadas a la Entidad. D. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. E. Presentar cuenta de cobro y o factura electrónica, según el caso, para el pago de sus servicios logísticos. F. Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. G. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o la Entidad, así como un informe final de las actividades logísticas desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto la Entidad se reserva el derecho de exigir la ampliación de la información presentada por éste, y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación. H. Todas las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

I. Obligaciones específicas.

El contratista se comprometea desarrollar las siguientes actividades:

ZONA	DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Cuajaron, Sierra, Sierrita	Transporte	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
	Refrigerio	100	$ 6.000,00	$ 600.000,00
	Almuerzo	100	$ 15.000,00	$1.500.000,00
	Juegos recreativos	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00

	Apoyo logístico en decoración y silletería	1	$ 132.500,00	$ 132.500,00
	Torta envinada x 100 gms y gaseosa	100	$ 2.000,00	$ 200.000,00
Zona urbana, águila roblar, puna, filo del medio	Transporte	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
	Refrigerio	150	$6.000,00	$ 900.000,00
	Almuerzo	150	$ 15.000,00	$ 2.250.000,00
	Torta envinada x 100 gms y gaseosa	150	$ 2.000,00	$ 300.000,00
	Apoyo logístico en decoración y silletería	1	$ 132.500,00	$ 132.500,00
	Juegos recreativos	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
Manglar, palma, toyo, tambo	Transporte	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
	Refrigerio	150	$6.000,00	$ 900.000,00
	Almuerzo	150	$15.000,00	$ 2.250.000,00
	Torta envinada x 100 gms y gaseosa	150	$ 2.000,00	$ 300.000,00
	Apoyo logístico en decoración y silletería	1	$ 132.500,00	$ 132.500,00
	Juegos recreativos	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
Pinguro y Balso	Transporte	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
	Refrigerio	90	$ 6.000,00	$ 540.000,00
	Almuerzo	90	$15.000,00	$ 1.350.000,00
	Apoyo logístico en decoración y silletería	1	$ 132.500,00	$ 132.500,00
	Torta envinada x 100 gms y gaseosa	90	$ 2.000,00	$ 180.000,00
	Juegos recreativos	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
TOTAL				**$15.000.000,00**

Las demás actividades relacionadas que se requieran para llevar a cabo el objeto del contrato y bajo la supervisión del contrato que en este caso estará a cargo del jefe de la Dependencia Secretaría de Salud.

2.4.2. Obligaciones de la entidad. La Entidad está obligada a:

A. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. B. Ejercer la actividad de vigilancia y control sobre la ejecución del presente contrato mediante la designación de un supervisor. C. Recibir el informe de las actividades logísticas realizadas por el Contratista. D. Pagar oportunamente al contratista la cuenta de cobro o factura presentada a la entidad. E. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de recibo final de las actividades del contrato. F. Todas las demás obligaciones establecidas en la normatividad vigente y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.5. Derechos del Contratista: El Contratista tiene derecho a:

A. Recibir una remuneración por la prestación del servicio logístico en los términos pactados en el presente Contrato. B. A que el valor intrínseco de la remuneración pactada no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. C. A que previa solicitud, la Entidad le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista.

2.6. Identificación del contrato a celebrar: Se trata de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 en el literal h) numeral 4 del artículo 2, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2.7. Codificación del bien en el sistema UNSPSC

CODIGO UNSPSC	IDENTIFICACION CUARTO NIVEL
93141701	Organización de eventos culturales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. Modalidad de selección del contratista: El contratista se seleccionará mediante la modalidad de contratación directa, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

3.2. Justificación: El municipio de Giraldo-Antioquia no tiene ni cuenta con la logística ni el personal necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

3.3. Fundamentos jurídicos:

La presente contratación está establecida en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, concurso de mérito, Contratación directa y mínima cuantía.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: ".....h) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión....."

Y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual dispone que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. Valor estimado: El valor del contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L CTE ($15.000.000,00)** incluidos los impuestos de ley y demás deducciones que deba hacer la Entidad.

4.2. Justificación: De conformidad con el estudio del mercado y el análisis del sector, el valor del contrato se ha estimado teniendo en cuenta el nivel educativo, los precios pagados por municipios similares y las obligaciones contratadas.

4.3. Forma de pago: La entidad pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: Un pago único, al finalizar el contrato, siempre y cuando el certificado del supervisor manifieste que dichas actividades fueron cumplidas en un 100%, de lo contrario el pago será de acuerdo con el porcentaje de las actividades realmente ejecutadas por el contratista, para lo cual se dejará constancia escritaen cada informe de supervisión del contrato

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4.5. Disponibilidad presupuestal para hacer la contratación: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº. 00296 del 22 de abril de 2025.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios requerido con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y que como tal debe ser considerado y tenido en cuenta por la Entidad a efecto de evitar cualquier carga adicional durante la ejecución del contrato.

La Entidad evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consec. evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	A quien se le asigna?

1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios, desabastecimiento y especulación de los mismos	No entrega oportuna de los suministros en atención a la ejecución del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Derivados de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Municipio
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Contratista
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos	La financiación requerida para adelantar el objeto contractual es mínima teniendo en cuenta teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitados	1	1	2	Bajo	Contratista
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambio regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	1	2	3	Bajo	Municipio

6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en el ejecución del contrato, como temblores inundaciones, fluviales o sequias	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto	Municipio
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental	Imposición de sanciones	3	2	5	Medio	Contratista

7. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

9. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA.

Certificado expedido por el Secretario de Gobierno de la Entidad, en donde consta que no existe personal de planta para ejecutar o realizar las actividades que se pretende contratar.

10. SUPERVISIÓN. La Supervisión de la presente contratación la ejercerá la secretaria de salud del municipio de Giraldo.

Giraldo, 07 de mayo de 2025.

JULIETA CAROLINA SILVA LOPEZ
SECRETARIA DE SALUD